



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

Autoriza anticipo Sra. Karen Zuñiga Martínez

Huépil, 04 de Noviembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3189/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°540 de fecha 27 de Octubre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la necesidad de contar con dinero en efectivo para cancelación de entradas a las termas de Valle Hermoso, por el programa "Recreativo y terapéutico para la tercera edad 2016".
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

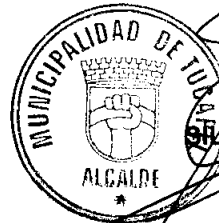
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Karen Zuñiga Martínez, sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.999 "Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDINA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
 Of. de Partes
 Dpto Administración y Finanzas
 archivo

SSV/GPL/MVC/IV

